AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

**NORMATIVA PARA RECECHO DE CORZOS MACHOS SELECTIVOS . TEMPORADA 2023-24**

**DESTINATARIOS**

1. El aprovechamiento de la caza de corzos selectivos se efectuará por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico desde el día 22 de marzo al 10 de abril, para proceder al sorteo público del orden de salida, que tendrá lugar el día 11 de abril a las 20:00 h. en los locales de la Agrupación.

**CUOTA Y PAGOS**

1. Excepcionalmente en esta temporada, la cuota de corzo selectivo da derecho a abatir una corza en el mismo día del rececho de selectivo. Así mismo se permitirá que, si algún socio está interesado en abatir en ese mismo día dos corzos selectivos con sus corzas correspondientes, lo pueda hacer efectuando doble importe de salida.
2. El importe por salida por corzo selectivo será de 20 euros. Este importe se abonará en un plazo de 15 días posteriores al sorteo por transferencia o ingreso bancario, con el concepto “corzo selectivo y nombre socio” o “dos corzos selectivos y nombre socio”.
3. El importe total del corzo o corzos abatidos tendrá que ser ingresado en los 15 días siguientes al día de la caza. El incumplimiento de los plazos supondrá un incremento en la cuota de socio de 100 euros en la temporada siguiente y, en caso de no abonar esta cuota, al socio se le tramitará de forma automática la baja en esta Agrupación de Caza.
4. El ejemplar herido y no cobrado se considerará abatido con el importe que considere el guarda dentro de la horquilla establecida.

**PROCEDIMIENTO SALIDAS**

1. El rececho se realizará acompañado del guarda, quien decidirá si se dispara o no y por dónde discurre el rececho. El precio del corzo lo pondrá el guarda dentro de una horquilla de 100 a 300 euros. y será comunicado al socio antes del disparo. Se recuerda que los corzos selectivos son corzos que hay que quitar para la buena gestión de la especie.
2. El rececho podrá llegar a siete horas a repartir entre la mañana y la tarde de un solo día, para que todos los socios dispongan de igualdad de condiciones, y se realizarán los días asignados al efecto, a partir del primer día disponible. El orden de salida será por sorteo (que se comunicará en Telegram, Bandomovil y pág, web) y se perderá el turno en dos negativas de salida. El guarda avisará al socio con antelación suficiente para que confirme si puede o no y avisar al siguiente de la lista, en su caso.
3. Si el socio decide no disparar pese a la indicación del guarda, se terminará el rececho.
4. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
5. Todos los corzos abatidos serán fotografiados con su precinto correspondiente

**OTROS**

1. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
2. La campaña de control de corzos selectivos durará el periodo que la Junta Directiva estime conveniente para regular la población.
3. Antes de la primera salida, esta normativa de obligado cumplimiento será firmada por el cazador.

la Junta Directiva FECHA Y FIRMA DEL CAZADOR

 Fdo.: